



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Junta Administrativa

CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 (2018-19)

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, por el presente medio

CERTIFICO: Que la Junta Administrativa, en su reunión extraordinaria del lunes 13 de agosto de 2018, tuvo ante su consideración ajustar la Distribución Presupuestaria para el año fiscal 2018-19, que había sido aprobada mediante la Certificación número 4 (2018-19). La presentación estuvo a cargo de la Sra. María M. Santiago, Directora de la Oficina de Presupuesto.

Luego del análisis de este asunto, la Junta adoptó el siguiente

ACUERDO: Aprobar la nueva **Distribución Presupuestaria de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para el año fiscal 2018-19**, en la que se identificaron y se asignaron fondos restringidos en los Costos Indirectos y en la Cuota de Tecnología.

Esta determinación constituye una enmienda a la distribución aprobada mediante la Certificación número 4 (2018-19).

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

P.O. Box 372230, Cayey, Puerto Rico 00737-2230

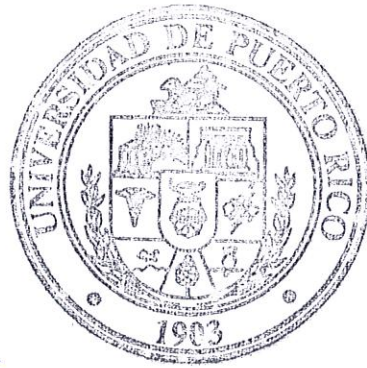
Tel. (787) 738-2161, exts. 2124, 2125 - Fax (787) 738-8039 - junta.administrativa@upr.edu

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I


Certificación 6 (2018-19)
Junta Administrativa
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo.



José A. Molina Cotto
Rector y Presidente Interino
de la Junta Administrativa

Distribución Presupuestaria (revisada) AF 18-19



Oficina de Presupuesto

Reunión Junta Administrativa -13 de Agosto de 2018



Asignación presupuestaria AF 18-19 aprobada por la Junta de
Gobierno para la UPR Cayey

\$31,826,974


Certificación Núm. 118, JG 2017-2018

Esta cantidad representa una reducción de 5.09% (\$1,708,208) en
comparación con el año fiscal 2017-2018 (\$33,535,182).

La asignación para el año fiscal 18-19 contiene las siguientes partidas
de uso restricto: costos indirectos y cuota de tecnología.

Distribución presupuestaria revisada

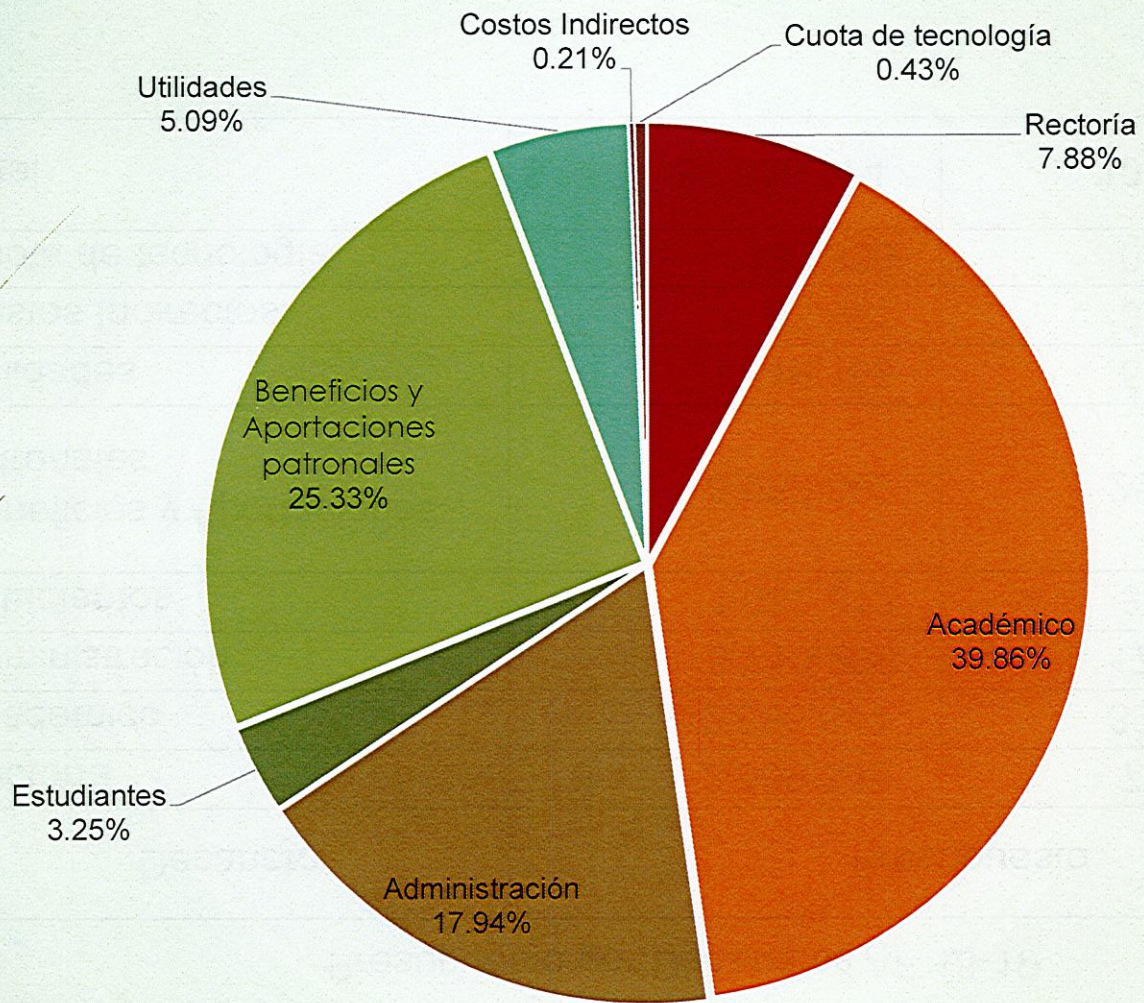
- La Junta Administrativa, en reunión realizada el 30 de julio de 2018, discute y aprueba la distribución presupuestaria para el año fiscal 2018-2019.
- El 2 de agosto recibimos de Administración Central el desglose de las partidas que incluye la asignación de presupuesto. Al revisar el desglose, nos percatamos que se incluyeron fondos restringidos en la asignación total.
 - La asignación presupuestaria de \$31,826,974 incluye los siguientes fondos restringidos:
 - \$67,861 Costos Indirectos
 - \$138,338 Cuota de Tecnología
- Debido a que no se habían identificado estas asignaciones restringidas en la distribución presupuestaria aprobada, se revisó la distribución para identificar los fondos y asignarlos a las cuentas correspondientes.
- La distribución revisada se presenta a la Junta Administrativa el 13 de agosto de 2018.



Ajustes reducción			
Decanato	Reducción en Decanato	Reducción del total ajustado	Cantidad
Rectoría	4.81%	6.70%	\$ 128,358
Académico	7.27%	51.98%	995,121
Administración	5.14%	16.04%	307,100
Estudiantes	0%	0%	-
Beneficios y Aportaciones patronales	5.66%	25.27%	483,828
Utilidades	0%	0%	-
Total		100%	\$ 1,914,407.00

Presupuesto por Decanatos AF 18-19

Decanato	Presupuesto	
Rectoría	\$ 2,509,395	7.88%
Académico	12,686,344	39.86%
Administración	5,710,209	17.94%
Estudiantes	1,032,812	3.25%
Beneficios y Aportaciones patronales	8,062,862	25.33%
Utilidades	1,619,153	5.09%
Costos Indirectos	67,861	0.21%
Cuota de tecnología	138,338	0.43%
Total	\$ 31,826,974	100.00%



Distribución del Presupuesto por decanatos AF 18-19

Distribución presupuesto AF 18-19 por categoría de gastos

Categoría	Cantidad	%
Salarios	\$20,219,331	63.53
Aportaciones Patronales y Beneficios Marginales	8,062,862	25.33
Gastos operacionales	1,624,290	5.10
Gastos Institucionales-utilidades	1,619,153	5.09
Costos Indirectos	67,861	0.21
Cuota de tecnología	138,338	0.43
Viajes	55,600	0.17
Equipo	39,539	0.12
Total	\$31,826,974	100.00

Comparación reducción en presupuesto AF 19 vs AF 18

Decanato	Reducción AF 18-19		Reducción AF 17-18		Total	%
	Cantidad	%	Cantidad	%		
Rectoría	\$128,358	6.70%	\$ 260,738	7.72%	\$389,096	7.56%
Académico	995,121	51.98%	683,986	20.25%	1,648,107	32.01%
Administración	307,100	16.04%	362,248	10.73%	615,688	11.96%
Estudiantes	-	-	86,020	2.55%	86,020	1.67%
Beneficios y Aportaciones patronales	483,828	25.27%	1,704,486	50.47%	2,129,633	41.36%
Utilidades	-	-	280,000	8.29%	280,000	5.44%
Total	\$1,914,407	100.00%	\$3,377,478	100.0%	\$5,148,544	100.00%
	5.09% reducción		9.15% reducción			

Comparación presupuesto proyectado años fiscales 19-20 y 20-21: MSCHE y UPR Cayey

Año Fiscal	MSCHE (Informe septiembre 2017)		UPR Cayey		Diferencia reducción MSA vs Cayey
	Presupuesto	Reducción	Presupuesto	Reducción	
16-17	\$ 36,912,660		\$ 36,912,660	\$ -	\$ -
17-18	33,535,182	(3,377,478)	33,535,182	-	-
18-19	32,194,000	(1,341,182)	31,826,974	(1,708,208)	(367,026)
19-20	28,544,325	(3,649,675)	29,599,086	(2,227,888)	1,421,787
20-21	25,495,772	(3,048,553)	27,527,150	(2,071,936)	976,617

Datos en rojo son proyectados.
 Estimado de 7% de reducción en cada año fiscal.



Preguntas

Códigos de Gastos	Clasificación por Renglones	Descripción	Presupuesto Original Año Fiscal 2017-2018	Presupuesto Original Año Fiscal 2018-19		Distribución por Decanatos o áreas presupuestarias 2018-19							
				Asignación original	Cambio	Rectoría	Académico	Administración	Estudiantes	Costos Indirectos	Cuota de Tecnología	Aportaciones patronales y beneficios marginales	Utilidades
5000	PARENTS	Total de Gastos	33,535,182	31,826,974	(1,708,208)	2,509,395	12,686,344	5,710,209	1,032,812	67,861	138,338	8,062,862	1,619,153
510X	POOL	Sueldos-Personal No Docente											
5100	PARENT	Sueldos-Personal No Docente	9,752,381	9,016,283	(736,098)	1,795,908	1,709,852	4,692,973	817,550			-	-
5101	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Nombr Tarea Completa	9,722,381	8,976,783	(745,598)	1,795,908	1,709,852	4,692,973	778,050				
5102	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Nombr Tarea Parcial	-	-	-								
5103	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Nombr Temporero	-	-	-								
5105	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Contrato	30,000	39,500	9,500				39,500				
5106	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Contrato Capitalizable	-	-	-								
5109	CHILD	Sueldos Pers No Docente-Proy Especial y/o Investig	-	-	-								
			-	-	-								
513X	POOL	Compensación-Personal No Docente											
5130	PARENT	Compensación-Personal No Docente	112,005	114,993	2,988	49,224	6,180	54,211	5,378			-	-
5131	CHILD	Diferencial en Sueldo-No Docente	42,578	50,188	7,610	33,150	6,180	7,980	2,878				
5132	CHILD	Diferencial por Turno de Trabajo-No Docente	41,551	41,551	-			41,551					
5133	CHILD	Benef Personal Fed Laborista (Turnos Especiales)	-	-	-								
5134	CHILD	Compens por Accid en el Trabajo o Enfermedad Ocup	-	-	-								
5135	CHILD	Compensac Adicionales-Personal No Docente	27,876	23,254	(4,622)	16,074		4,680	2,500				
			-	-	-								
514X	POOL	Bonificación - Personal Docente											
5140	PARENT	Bonificación - Personal Docente	-	-	-	-	0	-	0			-	-
5148	CHILD	Bono No Recurrente Personal Docente y en Confianza	-	-	-								
5149	CHILD	Bono No Recurrente Personal No Docente	-	-	-								
			-	-	-								
515X	POOL	Bonificación y Ajustes-Personal No Docente											
5150	PARENT	Bonificación y Ajustes-Personal No Docente	-	-	-	-	0	-	0			-	-
5151	CHILD	Horas Extras	-	-	-								
5152	CHILD	Exceso Licencia por Enfermedad-Pers No Docente	-	-	-								
5153	CHILD	Bono Especial HEEND	-	-	-								
5154	CHILD	Bonificación Preparación Académ-Pers No Docente	-	-	-								
5155	CHILD	Distribución de Fondos PPUI-Pers No Docente	-	-	-								
5156	CHILD	Horas Extras-Capitalizable	-	-	-								
5157	CHILD	Bono NO Recurrente Sindicato UPR	-	-	-								
5158	CHILD	Bono Especial para el Jubilado	-	-	-								
5159	CHILD	Incentivo al Personal No Docente	-	-	-								
			-	-	-								
516X	POOL	Otros Pagos-Personal Docente y No Docente											
5160	PARENT	Otros Pagos-Personal Docente y No Docente	356,952	344,425	(12,527)	6,040	7,934	9,000	6,572			314,879	-
5161	CHILD	Aumentos por Méritos	-	-	-								
5162	CHILD	Aumento de Sueldos al Personal	-	-	-								
5163	CHILD	Reclasificación de Puestos	34,273	29,546	(4,727)	6,040	7,934	9,000	6,572				
5164	CHILD	Bono de Navidad	322,679	314,879	(7,800)							314,879	

Códigos de Gastos	Clasificación por Renglones	Descripción	Presupuesto Original Año Fiscal 2017-2018	Presupuesto Original Año Fiscal 2018-19									
				Asignación original	Cambio								
UPR UFIS						Rectoría	Académico	Administración	Estudiantes	Costos Indirectos	Cuota de Tecnología	Aportaciones patronales y beneficios marginales	Utilidades
5000	PARENTS	Total de Gastos	33,535,182	31,826,974	(1,708,208)	2,509,395	12,686,344	5,710,209	1,032,812	67,861	138,338	8,062,862	1,619,153
6331	CHILD	Otros Servicios Misceláneos No Clasificados	6,000	6,000	-			6,000					
6332	CHILD	Premios	-	-	-								
6333	CHILD	Gasto de Regalías por Derechos de Autor	-	-	-								
6335	CHILD	Servicios de Almacenamiento	-	-	-								
6336	CHILD	Servicio de Mensajería o Entrega de Documentos	-	-	-								
6337	CHILD	Servicios Brindados por Entidades Sin Fines de Lucro	-	-	-								
6338	CHILD	Servicios de Pauta para Publicar Anuncios	-	-	-								
6339	CHILD	Servicios de Recogido y Disposición de Desperdicios por Personal Especializado	-	-	-								
6340	CHILD	Servicios de Limpieza de Oficinas	-	-	-								
6341	CHILD	Gastos de Transportación	-	-	-								
6342	CHILD	Descuentos por Pronto Pago	-	-	-								
6343	CHILD	Fletes Aéreos Extraordinarios	-	-	-								
6344	CHILD	Arbitrios	-	-	-								
6350	CHILD	Sentencias e Indemnizaciones por incumplimiento contrato	-	-	-								
6351	CHILD	Sentencias e Indem-Daños Físicos	-	-	-								
6352	CHILD	Sentencias e Indem-Daños Morales y Angustia Mental	-	-	-								
6353	CHILD	Penalidades	-	-	-								
6356	CHILD	Pérdida de Propiedad Militar	-	-	-								
6368	CHILD	Gasto de Estacionamiento de Empleados UPR	-	-	-								
6369	CHILD	Otros Gastos Misceláneos No Clasificados	84,200	84,350	150			84,350					
			-	-	-								
63X4	POOL	Cargos Bancarios											
6314	PARENT	Cargos Bancarios	-	-	-	-	0	-	0			-	-
6304	CHILD	Cargos Bancarios	-	-	-								
			-	-	-								
63X5	POOL	Gasto de Depreciación											
6315	PARENT	Gasto de Depreciación	-	-	-	-	0	-	0			-	-
6305	CHILD	Gasto de Depreciación	-	-	-								
			-	-	-								
63X6	POOL	Gasto por Cuentas Incobrables											
6316	PARENT	Gasto por Cuentas Incobrables	-	-	-	-	0	-	0			-	-
6306	CHILD	Gasto por Cuentas Incobrables	-	-	-								
			-	-	-								
63X7	POOL	Gasto por Cuentas Incobrables - Serv Méd Universitarios											
6317	PARENT	Gasto por Cuentas Incobrables - Serv Méd Universitarios	-	-	-	-	0	-	0			-	-
6307	CHILD	Gasto por Cuentas Incobrables - Serv Méd Universitarios	-	-	-								
			-	-	-								
63X8	POOL	Cargos Bancarios - Fondos Dotales											
6318	PARENT	Cargos Bancarios - Fondos Dotales	-	-	-	-	0	-	0			-	-

Códigos de Gastos	Clasificación por Renglones	Descripción	Presupuesto Original Año Fiscal 2017-2018	Presupuesto Original Año Fiscal 2018-19		Distribución por Decanatos o áreas presupuestarias 2018-19							
				Asignación original	Cambio	Rectoría	Académico	Administración	Estudiantes	Costos Indirectos	Cuota de Tecnología	Aportaciones patronales y beneficios marginales	Utilidades
5000	PARENTS	Total de Gastos	33,535,182	31,826,974	(1,708,208)	2,509,395	12,686,344	5,710,209	1,032,812	67,861	138,338	8,062,862	1,619,153
7336	CHILD	Equipo de Seguridad Pública (No Cap)	-	-	-								
7341	CHILD	Piezas Menores para Vehículos de Motor (No Cap)	-	-	-								
7350	CHILD	Libros para Uso en Oficinas (No Cap)	-	-	-								
7351	CHILD	Encuad de Libros para Uso en Oficinas (No Cap)	-	-	-								
7355	CHILD	Vestuario Académico (No Cap)	-	-	-								
7359	CHILD	Arbitrios-Equipo (No Cap)	-	-	-								
			-	-	-								
760X	POOL	Equipo Capitalizable (Costo>= \$5,000)											
7600	PARENT	Equipo Capitalizable (Costo>= \$5,000) Se utilizarán a partir del 1 de julio de 2014	28,309	23,569	(4,740)	-	23,569	-	0			-	-
7601	CHILD	Equipo de Microcomputadoras	-	-	-								
7602	CHILD	Equipo de Oficina	-	-	-								
7605	CHILD	Equipo de Computadoras-Centro de Cómputos	-	-	-								
7606	CHILD	Equipo Electr Proces Datos-Centro Cómputo	-	-	-								
7607	CHILD	Equipo Electr Comunicaciones-Centro Cómputos	-	-	-								
7608	CHILD	Equipo de Protección Eléctrica	-	-	-								
7610	CHILD	Equipo Médico y Dental	-	-	-								
7611	CHILD	Equipo de Laboratorio	11,750	7,010	(4,740)		7,010						
7615	CHILD	Equipo Agrícola y de Jardinería	-	-	-								
7616	CHILD	Ganado y Otros Animales	-	-	-								
7620	CHILD	Equipo para Uso Educativo	16,559	16,559	-		16,559						
7622	CHILD	Equipo para Uso Atlético y Recreativo	-	-	-								
7625	CHILD	Equipo de Imprenta, Reprod y Activ Fotográficas	-	-	-								
7627	CHILD	Equipo de Comunicación y Radiodifusión	-	-	-								
7628	CHILD	Equipo Audiovisual	-	-	-								
7630	CHILD	Equipo de Casa y de Cocina	-	-	-								
7631	CHILD	Equipo de Lavado y de Limpieza	-	-	-								
7632	CHILD	Equipo de Acondicionadores de Aire	-	-	-								
7633	CHILD	Equipo de Agua, Luz y Fuerza	-	-	-								
7634	CHILD	Equipo de Construcción y de Mantenimiento	-	-	-								
7635	CHILD	Equipo de Almacenes y de Manejo de Materiales	-	-	-								
7636	CHILD	Equipo de Seguridad Pública	-	-	-								
7640	CHILD	Vehículos de Motor	-	-	-								
7641	CHILD	Piezas Mayores para Vehículos de Motor	-	-	-								
7642	CHILD	Vehículos Pesados de Motor	-	-	-								
7659	CHILD	Arbitrios-Equipo Capitalizable	-	-	-								
9010	PARENT	Costos Indirectos y Gastos Programas de Becas	-	67,861	67,861	-	-	-	-	67,861	-	-	-
901X	POOL	Costos Indirectos y Gastos Programas de Becas											
9011	CHILD	Costos Indirectos	-	67,861	67,861					67,861		-	-

Códigos de Gastos	Clasificación por Renglones	Descripción	Presupuesto Original Año Fiscal 2017-2018	Presupuesto Original Año Fiscal 2018-19		Distribución por Decanatos o áreas presupuestarias 2018-19							
				Asignación original	Cambio	Rectoría	Académico	Administración	Estudiantes	Costos Indirectos	Cuota de Tecnología	Aportaciones patronales y beneficios marginales	Utilidades
5000	PARENTS	Total de Gastos	33,535,182	31,826,974	(1,708,208)	2,509,395	12,686,344	5,710,209	1,032,812	67,861	138,338	8,062,862	1,619,153
9980	PARENT	Transf de Fondos (Entrada y Salida)-Sist UPR	-	138,338	138,338	-	-	-	-	-	138,338	-	-
998X	POOL	Transf de Fondos (Entrada y Salida)-Sist UPR											
9990	CHILD	Transf de Fondos (Entrada y Salida)-Sist UPR	-	138,338	138,338						138,338		-
			-	-									
			-	-									
	OGI	SUBTOTAL-OTROS GASTOS INSTITUCIONALES	3,302,491	3,544,782	242,290	281,468	423,257.82	880,491.40	134,212.00	67,861.00	138,338.00	-	1,619,153.00
					206,199								

36,091

Universidad de Puerto Rico en Cayey
Rectoría
Oficina de Presupuesto

Tabla ajustes en presupuesto AF 2018-19 (Revisada)

Descripción	Decanato	
	Rectoría	%
Presupuesto Recurrente 2017-2018	\$ 2,670,093.00	
Ajustes:		
Traslado puesto e incumbente Conserje desde RRP		
Traslado puesto e incumbente Sec Admva a Administración	(32,340.00)	
Disminución presupuesto AF 18-19	(128,358.00)	-3.83%
		-5.09%
Total cambios	\$ (160,698.00)	
Presupuesto Recurrente AF 2018-19	\$ 2,509,395.00	8.082%
Desglose de los ajustes identificados		
Salarios	\$ (128,358.00)	
Docentes	-	
No Docentes	\$ (128,358.00)	
Puestos vacantes por jubilación	(128,358.00)	
Esp en Tec de Información - OSI	(51,480.00)	
Secretaria Administrativa V-Planificación	(40,260.00)	
Investigador	(21,378.00)	
Operador de Cuadro Telefónico-OSI	(15,240.00)	

Puestos vacantes con asignación AF19	\$ 37,765.20
Investigador	37,765.20
Especialista en Tec Información II	-

Universidad de Puerto Rico en Cayey
Rectoría
Oficina de Presupuesto

Tabla ajustes en presupuesto AF 2018-19 (Revisada)

Descripción	Decanato	
	Académico	%
Presupuesto Recurrente 2017-2018	\$ 13,696,405.00	
Ajustes:		
Traslado puesto e incumbente Conserje desde RRP	(14,940.00)	
Disminución presupuesto AF 18-19	(995,121.00)	-7.27%
Total cambios	\$ (1,010,061.00)	
Presupuesto Recurrente AF 2018-19	\$ 12,686,344.00	39.958%
Desglose de los ajustes identificados		
Salarios	\$ (995,121.00)	
Docentes	(756,861.00)	
Bibliotecario II-Académico	(70,104.00)	
Bonificaciones	(41,131.00)	
Contratos docentes	(645,626.00)	
Compensaciones docentes		
No Docentes	\$ (238,260.00)	
Puestos vacantes por jubilación	(238,260.00)	
Oficial de Información-Registro	(37,980.00)	
Oficial Eval Exp Académicos	(42,240.00)	
Oficial de Admisiones III-Académico	(40,620.00)	
Técnico de Laboratorio II-Acad	(22,600.00)	
Oficial Ejecutivo I	(17,000.00)	
Técnico de Laboratorio II-Acad	(40,500.00)	
Secretaria Administrativa IV	(37,320.00)	

Puestos vacantes con asignación AF 18-19	\$ 50,000.00
Oficial Ejecutivo I	30,000.00
Técnico de Laboratorio I	20,000.00

Universidad de Puerto Rico en Cayey

Rectoría

Oficina de Presupuesto

Tabla ajustes en presupuesto AF 2018-19 (Revisada)

Descripción	Decanato	
	Administración	%
Presupuesto Recurrente 2017-2018	\$ 5,970,029.00	
Ajustes:		
Traslado puesto e incumbente Conserje desde RRP	14,940.00	
Traslado puesto e incumbente Sec Admva	32,340.00	
Disminución presupuesto AF 18-19	(307,100.00)	-5.14%
Total cambios	\$ (259,820.00)	
Presupuesto Recurrente AF 2018-19	\$ 5,710,209.00	18.110%
Desglose de los ajustes identificados		
Salarios	\$ (307,100.00)	
Docentes	-	
No Docentes	\$ (307,100.00)	
Puestos vacantes por jubilación	(307,100.00)	
Subdirector Finanzas I - Adm	(25,000.00)	
Oficial Pagador I-Adm	(21,400.00)	
Secretaria Admva V - Recursos Humanos	(7,480.00)	
Sec Admva. -Compras	(28,400.00)	
Analista Recursos Humanos III-Adm	(39,360.00)	
Supervisor Cobros y Reclamaciones -Adm	(3,600.00)	
Contador I	(25,260.00)	
Trabajador Mant II	(38,460.00)	
Pintor-Adm	(33,180.00)	
Trabajador	(18,000.00)	
Jardinero-Adm	(38,760.00)	
Secretaria Admva III-Adm	(28,200.00)	

Puestos vacantes con asignación AF18-19	\$
Secretaria Administrativa - Recursos Humanos	-
Contador I	22,780.00
Contador I	-
Secretaria Administrativa - Compras	23,880.00
Supervisor de la Propiedad	21,424.72
Auxiliar Compras y Suministros I-Propiedad	23,506.00
Supervisor de Conserjes I	16,200.00
Supervisor de Conserjes I	16,200.00
Trabajador-Terrenos y Paisajes	22,000.00
Trabajador-Terrenos y Paisajes	22,000.00

Universidad de Puerto Rico en Cayey
Rectoría
Oficina de Presupuesto

Tabla ajustes en presupuesto AF 2018-19 (Revisada)

Descripción	Decanato	
	Estudiantes	%
Presupuesto Recurrente 2017-2018	\$ 1,032,812.00	
Ajustes:		
Traslado puesto e incumbente		
Disminución presupuesto AF 18-19	-	0.00%
Total cambios	-	
Presupuesto Recurrente AF 2018-19	1,032,812.00	3.245%
Desglose de los ajustes identificados		
Salarios	\$ -	
Docentes	-	
No Docentes	\$ -	
Puestos vacantes por jubilación	-	

Puestos vacantes con asignación AF18-19	\$ 18,000.00
Director Programa Intercambio	18,000.00

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO FONDO GENERAL - UPR
AÑO FISCAL 2018-2019

(1) Unidad / Recinto	(2) Certificación Núm. 21 2017-2018	(3)-(9) AJUSTES							(10) Total Ajustes	(11) Apoyo Implantación Plan de Transformación Plan Fiscal	(12) Fortalecimiento de la Academia Anejo 2	(13) Asignación del 75% por concepto de FADI (Costos Indirectos) Anejo 3	(14) Asignación del 75% por concepto de Cuota de Tecnología Anejo 4	(15) Fortalecimiento de la Investigación Y Desarrollo	(16) Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2018-2019	(17) Cambio 2018-2019 vs 2017-2018
		(3) Nóminas 2017-2018		(4) Materiales		(5) Otros Gastos Operacionales		(6) Anejo I								
		(7) Atrición	(8) Cantidad	(9) % de Economía	(10) Cantidad	(11) % de Economía	(12) Cantidad	(13) Anejo I								
Recinto de Río Piedras	\$ 215,806,542	2%	\$ (3,497,948)	34%	\$ (2,084,129)	25%	\$ (1,172,360)	-	(6,754,437)	\$ 1,321,066	\$ 948,929	\$ 582,338	\$ 1,000,000	\$ 212,904,438	\$ (2,902,104)	
Recinto Universitario de Mayagüez	135,113,085	2%	(2,365,711)	34%	(680,510)	25%	(269,738)	-	(3,315,959)	832,868	1,449,464	499,163		134,578,621	(534,464)	
Servicio de Extensión Agrícola	17,453,219	2%	(343,826)	34%	(2,550)	25%	(39,271)	-	(385,647)	(614,353)				16,453,219	(1,000,000)	
Estación Experimental Agrícola	14,705,710	2%	(269,556)	34%	(107,179)	25%	(34,626)	-	(411,361)	(588,639)				13,705,710	(1,000,000)	
Recinto de Ciencias Médicas	114,182,051	2%	(1,992,855)	34%	(429,001)	25%	(57,806)	-	(2,479,662)	705,883	5,842,905	102,807		118,353,984	4,171,933	
UPR - Cayey	33,535,182	2%	(608,720)	34%	(165,637)	25%	(140,050)	-	(914,407)	(1,000,000)		67,861	138,338	31,826,974	(1,708,208)	
UPR - Humacao	41,132,119	6%	(2,170,497)	34%	(164,528)	25%	(295,588)	-	(2,630,613)	243,303	227,123	145,999		39,117,931	(2,014,188)	
UPR - Aguadilla	20,638,097	6%	(1,143,537)	34%	(48,031)	25%	(102,156)	-	(1,293,724)	122,243	6,272	121,556	1,000,000	20,594,444	(43,653)	
UPR - Arecibo	30,597,778	6%	(1,676,500)	34%	(82,266)	25%	(100,482)	-	(1,859,248)	181,608		149,891	500,000	29,570,029	(1,027,749)	
UPR - Bayamón	36,565,352	6%	(1,906,789)	34%	(110,457)	25%	(181,981)	-	(2,199,227)	217,170	4,498	173,907	500,000	35,261,700	(1,303,652)	
UPR - Carolina	25,508,546	6%	(1,303,014)	34%	(87,333)	25%	(160,674)	-	(1,551,021)	151,395		206,813	1,000,000	25,315,733	(192,813)	
UPR - Ponce	23,696,379	6%	(1,268,679)	34%	(85,450)	25%	(78,033)	-	(1,432,162)	140,695	31,485	132,423	500,000	23,068,820	(627,559)	
UPR - Utuado	14,155,888	6%	(770,485)	34%	(51,131)	25%	(78,223)	-	(899,839)	83,769		50,417	400,000	13,790,235	(365,653)	
Pago Deuda Pública	48,196,250		-		-		-	-	-					48,196,250	-	
Junta de Gobierno	1,464,112		-	34%	-	25%	-	-	-					1,464,112	-	
Audidores Internos	1,751,950		-	34%	-	25%	-	-	-					1,751,950	-	
Administración Sistema Universitario	12,983,892		(46,797)	34%	(68,595)	25%	(76,207)	(305,897)	(497,496)				(1,000,000)	11,486,396	(1,497,496)	
Edificio de Ciencias Moleculares	2,200,000		-	34%	(44,880)	25%	(128,529)	-	(173,409)				(26,591)	2,000,000	(200,000)	
Plaza Universitaria	3,800,000		-		-		-	-	-					3,800,000	-	
SASU *	40,311,006		(42,301)	34%	(53,078)	25%	(681,947)	\$ 19,257,180	18,479,854				(3,873,409)	54,917,451	14,606,445	
Editorial UPR	789,510		(84,374)	34%	(25,000)	25%	(73,515)	-	(182,889)					606,621	(182,889)	
Asignaciones a Transferir	46,142,332		-		-		(17,324,000)	(17,324,000)			(8,578,537)	(2,303,652)		17,936,143	(28,206,189)	
Gastos relacionados contratos del Gobierno - (SASU)	-		-		-		-	-	-	8,000,000				8,000,000	8,000,000	
Fondo de Beca UPR -(AT)									-	9,016,460				9,016,460	9,016,460	
PMO - No recurrente									-	10,000,000				10,000,000	10,000,000	
Compromisos con la Acreditación, Tecnología e Inovación y Estados Financieros - (SASU)									-	3,000,000				3,000,000	3,000,000	
Total	\$ 880,729,000		\$ (19,491,589)		\$ (4,289,755)		\$ (3,671,186)	\$ 1,627,283	\$ (25,825,247)	\$ 27,813,468	\$ 4,000,000	\$ -	\$ -	\$ 886,717,221	\$ 5,988,221	

(27,452,530)

Diferencia

886,717,221

Nota:

* Pareo de Fondos Externos - Proyectos en las Unidades debe incluir un total de \$100,000 como apoyo al Periodico Dialogo, \$25,000 para cuatro unidades, uso: compensacion profesores, mentores & estudiantes.

SASU	AT
54,917,451	17,936,143
3,800,000	9,016,460
8,000,000	28,952,603
3,000,000	
69,717,451	

UPR
Universidad de Puerto Rico

Universidad
de Puerto Rico

+

Memorial de Presupuesto 2019



**Universidad de Puerto Rico
Presupuesto UPR
Propuesta Año Fiscal 2018-2019**

Base Legal

Misión

Visión

Universidad de Puerto Rico

Presupuesto UPR

Propuesta Año Fiscal 2018-2019

Base Legal:

Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966

Tiene el propósito de reorganizar la Universidad de Puerto Rico, reafirmar y robustecer su autonomía y facilitar su continuo crecimiento. La Universidad de Puerto Rico continuará siendo una corporación pública.

Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966

Se establece para asignar fondos a la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal de 1967, y autorizar la forma en que se determinará la asignación de fondos en años subsiguientes.

Ley Núm. 3 de 20 de enero de 1966

Autoriza a la Universidad de Puerto Rico a emitir bonos de rentas para la adquisición o construcción de cualquier proyecto, comprometiendo el ingreso obtenido por derechos de matrícula, cuotas de estudiantes y otros pagos impuestos y cobrados por la Universidad de Puerto Rico.

Misión

Transmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, poniendo este conocimiento al servicio de la comunidad a través de sus profesores, investigadores, otro personal universitario, estudiantes y egresados.

Contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

Visión

Nuestra razón de ser es el estudiante, la unidad en la diversidad es nuestra fortaleza, la excelencia académica es nuestro compromiso.

Nos reafirmamos en nuestro compromiso con Puerto Rico, y la Comunidad Internacional.



**Universidad de Puerto Rico
Presupuesto UPR
Propuesta Año Fiscal 2018-2019**

Introducción

I. INTRODUCCIÓN:

Los ingresos que recibe la Universidad de Puerto Rico (UPR) se dividen en dos (2) grupos, según detalle:

Fondo Discrecional - lo compone el Fondo General-UPR, nutre el presupuesto anual para cubrir los gastos operacionales de cada Unidad del Sistema Universitario. La gerencia de la UPR tiene la potestad de la distribución de estos fondos. La Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966 establece los organismos que forman parte del proceso.

Los ingresos que componen el Fondo General-UPR son los siguientes:

1. Fórmula-UPR (Ley 2 de 20 de enero de 1966)
2. Ley de Juego de Azar (Ley Núm. 36 de 2005)
3. Ingresos Propios:
 - (1) Derechos de matrícula
 - (2) Cuota de mantenimiento
 - (3) Cuota de tecnología
 - (4) Intereses sobre inversiones
 - (5) Reembolso de costos indirectos
 - (6) Ingresos Programas No Tradicionales
 - (7) Ingresos Misceláneos

Fondos Restringidos – lo componen los fondos que son otorgados por distintas entidades gubernamentales (federal y/o estatal), Municipios, Corporaciones, Empresas Privadas, Individuos, y Otros. Se asignan con un propósito particular y no podrán ser utilizados para ninguna otra actividad para los cuales fueron asignados.

Los ingresos que componen los Fondos Restringidos-UPR son los siguientes:

1. Asistencia Económica Estudiantil (estatal y/o federal)
2. Contratos con el Gobierno Federal
3. Contratos con Municipios y/o Agencias Estatales
4. Donativos Privados
5. Plan de Práctica Universitaria
6. Fondos de Inversiones
7. Cuentas rotatorias
8. Otros contratos

En el proyecto de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, para el Año Fiscal 2018-2019, se recomienda una asignación para la UPR de \$587,136 millones provenientes de la Fórmula (Ley Núm. 2-1966) y Resoluciones Conjuntas por \$38,773 millones, para un total de \$625,909 millones.

**Universidad de Puerto Rico
Asignaciones Provenientes del Gobierno de PR
Años Fiscales 2017-2018 y 2018-2019**

<i>Fuentes de Recursos</i>	Cantidades en Miles		
	1 Año Fiscal 2017 - 2018	2 Año Fiscal 2018 - 2019	3 Cambio (Col 2-1)
Fórmula Financiamiento UPR, Ley Núm. 2 de 1966	\$ 631,210	\$ 587,136	\$ (44,074)
Resoluciones Conjuntas	37,111	38,773	1,662
Total Asignaciones Provenientes del Gobierno de PR	\$ 668,321	\$ 625,909	\$ (42,412)

-6.35%

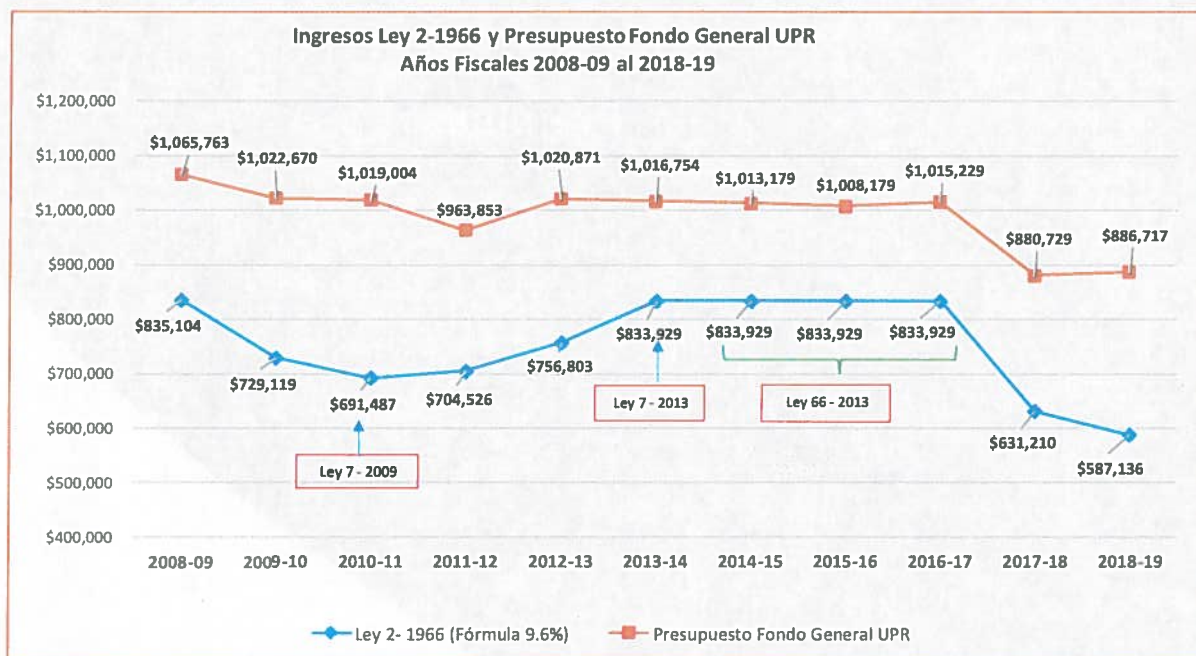
Detalle de las Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS			
	Año Fiscal 2017-2018	Año Fiscal 2018-2019	Cambio (Col b - Col a)
Resoluciones Conjuntas	\$ 27,611,000	\$ 29,273,000	\$ 1,662,000
Fortalecer Servicios del Centro Ponceño de Autismo	87,000	87,000	-
Gastos de Funcionamiento Programa de Asistencia Tecnológica de PR - Ley 236 - 2000	855,000	855,000	-
Capacitación Residentes Depto. Cirugía y Trauma - Ley 106-2013	2,500,000	2,500,000	-
Otorgación de Becas Estudiantes de Medicina, Odontología y Veterinaria - Ley 17 - 1948	500,000	500,000	-
Registro de Biopsia Cerebral Postmortem de Pacientes Alzheimer - Ley 237 - 1999	50,000	50,000	-
Creación Centro de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual - Ley 158 - 2013	500,000	500,000	-
Gastos Operacionales Centro Estudios Avanzados Personal Emergencias Médicas - Ley 235 - 2004	500,000	500,000	-
Servicios Prestados Población Médico Indigentes - RC 1527-2004	1,719,000	1,719,000	-
Pago Nóminas de Residentes e Internos del Programa Educación Médica Graduada del RCM - Ley 299 - 2003	20,900,000	20,900,000	-
Gastos de Funcionamiento Red Sísmica y Movimientos Fuertes - Ley 106 -2002	-	1,662,000	1,662,000
Becas Legislativas	\$ 9,500,000	\$ 9,500,000	\$ -
Concesión de Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes (Becas Legislativas) - Ley 170 - 2002	9,500,000	9,500,000	-
Total	\$ 37,111,000	\$ 38,773,000	\$ 1,662,000

La asignación de fondos para gastos de funcionamiento, mediante la Fórmula-UPR (Ley Núm. 2-1966) se han dejado de recibir \$592.2 millones durante el período de 2014-2015 al 2018-2019. Esta cifra se compone de \$348.2 millones por la congelación de la Fórmula en \$833.9 millones entre los años fiscales 2014-2015 al 2016-2017, más la reducción proyectada de \$202.7 para el año fiscal 2017-2018, y \$44,074 millones, según detalle:

Año Fiscal	Reducción en el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento
2014-15	\$124,068,301
2015-16	\$112,119,949
2016-17	\$111,987,709
2017-18	\$202,719,000
2018-19	\$44,074,000
Total	<u>\$594,968,959</u>

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



**Universidad de Puerto Rico
Presupuesto UPR
Propuesta Año Fiscal 2018-2019**

Premisas

PREMISAS DEL PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR AÑO FISCAL 2018 – 2019

- A. El recorte neto en los fondos gubernamentales asignados a la UPR para gastos de operacionales es de \$44.1 millones.
- B. Revisión de los estimados de ingresos propios del Fondo General-UPR. Se revisó el estimado de ingresos, por concepto de cargos matrícula subgraduada y graduada, para un total de aproximadamente 58,000 estudiantes, el recobro de costos indirectos, ingresos misceláneos y cuotas de laboratorios.
- C. Continuar, en coordinación con las unidades, el proceso de la evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios con el propósito de mejorar la eficiencia en el uso de los fondos públicos.
- D. Se adoptaron medidas de ahorros y economías para poder balancear los gastos operaciones versus ingresos estimados, para el Año Fiscal 2018-2019. Además, deberá continuar con la normativa de ahorros establecidas en los pasados años, mediante certificaciones y cartas circulares. Las mismas han mantenido un control de gastos sobre varias partidas, proveyendo así que los recursos se destinen hacia las prioridades y el servicio directo a los estudiantes. Las nuevas medidas son:
 - Reducción o eliminación del presupuesto asignado a las plazas vacantes que han surgido durante el presente año fiscal (2017-2018).
 - Revisión de un 34% en el renglón de Materiales, y 25% en Otros Gastos Operacionales. Los renglones de telefonía, internet, comunicación, seguridad, seguro médico estudiantil, electricidad, agua y alcantarillados, combustible, suscripciones de revistas y libros para bibliotecas, gastos de transportación, acreditación de programas compra y sustitución de equipo, estipendios a estudiantes y pareos de fondos para proyectos de investigación han quedado inalterados para el Año Fiscal 2018-2019. Estos ajustes se realizaron conforme a las asignaciones vigentes al 1ro. de julio de 2017, que corresponde el Año Fiscal 2017-2018.
- E. Los nuevos compromisos, gastos y otros ajustes internos (a nivel sistémico y de unidad) se subvencionarán mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto existente.

- F. En cumplimiento con leyes y reglamentos las proyecciones de gastos, obligaciones y compromisos de las unidades no excederán los recursos asignados en el presupuesto operacional, de igual forma en los presupuestos de los fondos externos y en los fondos restringidos que generan ingresos. Esto implica que toda acción y decisión se realizará con la previa verificación y certificación de la disponibilidad de los fondos, antes de proceder con la misma.
- G. Promover acciones que generen nuevas y mayores fuentes de ingresos al fondo operacional. Establecer una relación constante con nuestros exalumnos y otros amigos de la UPR para asegurar que éstos apoyen a la Universidad.
- H. La distribución preliminar del presupuesto del Fondo General-UPR asciende a \$886,717,221; la misma incluye \$12.3 millones no recurrentes, provenientes de fondos generados por concepto de balance disponible en la cuenta de banco.



**Universidad de Puerto Rico
Presupuesto UPR
Propuesta Año Fiscal 2018-2019**

Presupuesto Fondo General

PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR – ESTIMADOS DE INGRESOS DEL FONDO GENERAL UPR – AF 2018-2019:

El presupuesto con cargo al Fondo General-UPR en el año fiscal vigente 2017-2018 tiene un estimado de ingresos de **\$880,729,000**, según aprobado en la Certificación Núm. 21 (2017-2018). Los estimados de ingresos para el año fiscal 2018-2019 ascienden a **\$886,717,221**. La siguiente tabla presenta el resumen de los estimados de ingresos por partidas:

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Administración Central Oficina Central de Presupuesto

INGRESOS AL FONDO GENERAL - UPR

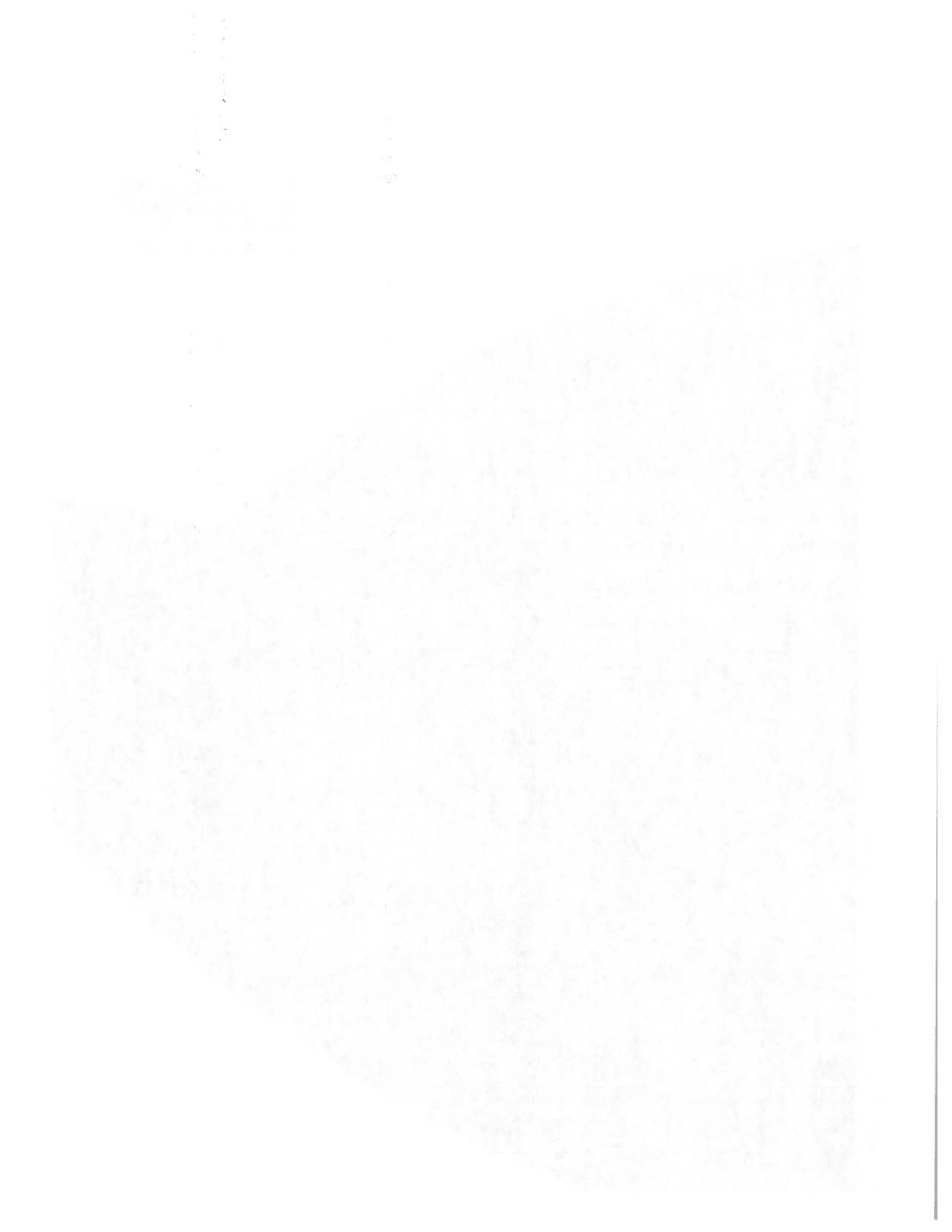
	(a)	(b)	(c)
Descripción y/o Detalle	Año Fiscal 2017-2018 Certificación 21 (2017-2018)	Ingresos Año Fiscal 2018-2019	Cambio (Col b - Col a)
Aportaciones Gobierno	\$ 693,210,000	\$ 646,266,218	\$ (46,943,782)
Ley 2 - 1966 (Fórmula)	631,210,000	587,136,000	(44,074,000)
Ley 36 - 2005 (Juegos de Azar)	62,000,000	59,130,218	(2,869,782)
Ingresos Propios	<u>187,519,000</u>	<u>240,451,003</u>	<u>52,932,003</u>
Matrícula Subgraduada	85,800,000	122,657,850	36,857,850
Cuotas de Mantenimiento	5,100,000	4,738,000	(362,000)
Programas Académicos No Tradicionales	1,500,000	1,500,000	-
Intereses Sobre Inversiones	400,000	400,000	-
Reembolso Costos Indirectos	15,000,000	10,709,709	(4,290,291)
Becas Legislativas	9,500,000	-	(9,500,000)
Derechos de laboratorio y otros Cargos	-	4,765,751	4,765,751
Iniciativas del Gobierno de PR (OATRH)	15,000,000	-	(15,000,000)
Reserva AF 2016-17	45,000,000	-	(45,000,000)
Reserva Adiestramientos del Gobierno Central	-	20,000,000	20,000,000
Matrícula Graduada	-	27,963,866	27,963,866
Cuota de Tecnología	-	3,032,000	3,032,000
Otros Ingresos	10,219,000	10,219,000	-
Ajustes de Exenciones	-	14,487,613	14,487,613
Cuotas y Servicios	-	5,635,458	5,635,458
Recobro Ingresos DUI - No Recurrente	-	12,341,756	12,341,756
Ingresos Anuales DUI	-	2,000,000	2,000,000
Total	<u>\$ 880,729,000</u>	<u>\$ 886,717,221</u>	<u>\$ 5,988,221</u>

Universidad de Puerto Rico
Presupuesto Recomendado – Fondo General
Año Fiscal 2018-2019

	1	2	3	4
Unidades	Presupuesto Original Año Fiscal 2017-2018	Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2018-2019	Cambio (Col 2 – Col 1)	Porcentaje (Col 3 – Col 1)
Recinto Universitario de Río Piedras	215,806,542	212,904,438	(2,902,104)	-1.34%
Recinto Universitario de Mayagüez	135,113,085	134,578,621	(534,464)	-0.40%
Servicio de Extensión Agrícola	17,453,219	16,453,219	(1,000,000)	-5.73%
Estación Experimental Agrícola	14,705,710	13,705,710	(1,000,000)	-6.80%
Recinto de Ciencias Médicas	114,182,051	118,353,984	4,171,933	3.65%
UPR en Cayey	33,535,182	31,826,974	(1,708,208)	-5.09%
UPR en Humacao	41,132,119	39,117,931	(2,014,188)	-4.90%
UPR en Aguadilla	20,638,097	20,594,444	(43,653)	-0.21%
UPR en Arecibo	30,597,778	29,570,029	(1,027,749)	-3.36%
UPR en Bayamón	36,565,352	35,261,700	(1,303,652)	-3.57%
UPR en Carolina	25,508,546	25,315,733	(192,813)	-0.76%
UPR en Ponce	23,696,379	23,068,820	(627,559)	-2.65%
UPR en Utuado	14,155,888	13,790,235	(365,653)	-2.58%
Pago Deuda Pública	48,196,250	48,196,250	-	0.00%
Junta de Gobierno	1,464,112	1,464,112	-	0.00%
Auditoría Interna	1,751,950	1,751,950	-	0.00%
PMO	-	10,000,000	10,000,000	--
Administración Sistema Universitario	12,983,892	11,486,396	(1,497,496)	-11.53%
Centro Investigación Ciencias Moleculares	2,200,000	2,000,000	(200,000)	-9.09%
Serv. Act. Sistema Universitario (SASU)	44,111,006	69,717,451	25,606,445	58.05%
Editorial de la Universidad de Puerto Rico	789,510	606,621	(182,889)	-23.16%
AT- Asignaciones a Transferir	41,142,332	26,952,603	(14,189,729)	-34.49%
AT – Restitución Fondos y Reserva Contingencias UPR	5,000,000	-	(5,000,000)	----
TOTAL	880,729,000	886,717,221	5,988,221	



**Disposiciones Reglamentarias
Para la Operación del
Presupuesto de la
Universidad de Puerto Rico**



**DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
AÑO FISCAL 2018-2019**

La Ley 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, delega en los Rectores del Sistema Universitario, conjuntamente con las Juntas Administrativas, la administración de este presupuesto. Además, serán responsables del cumplimiento de las medidas establecidas para lograr la eficiencia fiscal de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

1. Todas las unidades del sistema universitario de la UPR, en coordinación con la Oficina Central de Presupuesto (OCP), llevarán a cabo un proceso de evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios, a base de los retos fiscales esperados, que será la base para el proceso presupuestario para los próximos años fiscales.

Como resultado de ese proceso de evaluación interna, los Rectores serán convocados a presentar ante el Presidente de la Universidad, el Comité de Presupuesto de la Oficina del Presidente de la UPR, un informe detallado con la distribución de fondos otorgados para el año fiscal 2018-2019 en cada uno de los diferentes programas o actividades de su Unidad.

2. Se mantienen en vigor las certificaciones y cartas circulares relacionadas con las medidas de control de gastos y ahorros, según detalle:
 - a. Reducción de un 5% en el pago a personal docente y no docente a tarea parcial y por contrato.
 - b. Reducción de un 5% en el pago de las compensaciones adicionales.
 - c. Reducción de un 5% en el pago de todas las bonificaciones por funciones administrativas que se pagan al personal docente y no docente.
 - d. Reducción de un 3% en el pago de los salarios del personal de confianza.
 - e. Eliminación de los pagos por concepto de exceso de licencia ordinaria acumulada.
 - f. Tarea académica de tres (3) créditos *ad honorem* al personal docente de enseñanza con descarga completa en funciones administrativas.

- g. Eliminación del pago de exceso de licencia por enfermedad.
 - h. Eliminación del pago de obvención al personal docente.
3. Se añaden nuevas medidas de control de gastos y ahorros:
- a. Eliminación del bono especial no recurrente y obvención para mantenimiento de uniformes.
 - b. Reducción en la aportación patronal al plan médico de los empleados de \$695 mensuales a \$600 mensuales.
 - c. Reducción del bono de navidad a \$600.
4. Las unidades institucionales no podrán contraer obligaciones que excedan las asignaciones autorizadas para este año fiscal vigente ni comprometer, en forma alguna, a la UPR en contratos o negociaciones que conlleven pagos futuros, a excepción de asuntos expresamente autorizados por la Junta de Gobierno.
5. La distribución presupuestaria interna de las unidades garantizará los niveles adecuados de asignaciones presupuestarias para las cuentas de aportaciones patronales (Seguro Social, Medicare, Fondo de Retiro, Fondo del Seguro del Estado y Servicios Médicos a Empleados), y las asignaciones para energía eléctrica, agua y alcantarillado, combustible, primas de seguros, servicios de seguridad y vigilancia, seguro médico estudiantil y servicios de comunicación. Se consignarán fondos de acuerdo al gasto real recurrente y para la proyección del gasto esperado en el año fiscal 2018-2019. Es requisito que se tomen las medidas necesarias para no incurrir en ningún sobregiro sobre este particular.
6. Los reclutamientos de personal adicional en plazas vacantes o de nueva creación, con cargo al Fondo General – UPR, se regirán por estrictas evaluaciones de la necesidad institucional proyectada a base de la demanda de los programas académicos y los servicios de apoyo. Por tanto, en la eventualidad de la necesidad de reclutamientos, se requiere de los Rectores presentar una propuesta con amplia justificación y la certificación de fondos correspondiente para obtener la autorización previa del Presidente de la UPR. No se realizarán nombramientos en plazas permanentes sin la autorización previa del Presidente.
7. En general, como medida de responsabilidad fiscal y administrativa, todas las acciones de personal y el reclutamiento de personal adicional se realizará en

armonía con la situación fiscal de los distintos fondos externos disponibles en cada Unidad. Los sobregiros en cuentas de fondos externos que surjan por decisiones internas en las Unidades, se atenderán con el presupuesto del Fondo General - UPR de éstas.

8. No se otorgarán nombramientos temporeros para realizar funciones recurrentes, conforme lo establecido en la Sección 30.1.5 del Reglamento General de Universidad de Puerto Rico. Esto aplica tanto al Fondo General – UPR, así como a fondos externos.
9. Es responsabilidad del Rector de cada Unidad mantener los controles y mecanismos necesarios para asegurar la sana administración y la mejor utilización de los recursos conforme a las leyes, reglamentos y normas aplicables. Además, asumirá total responsabilidad por las transacciones delegadas y que se cumpla con todo lo establecido en estas disposiciones, así como mantener el uso del presupuesto autorizado sin exceder las asignaciones aprobadas.
10. La Junta Universitaria y la Junta de Gobierno sólo considerarán aquellas propuestas para nuevos desarrollos académicos que demuestren armonía con la planificación institucional y que cuenten con los recursos fiscales para su implantación, sin menoscabo a sus compromisos, y actividades académicas y administrativas actuales. Las propuestas de nuevos programas deberán incluir un informe sobre el presupuesto requerido y una certificación de la disponibilidad de fondos de la Unidad proponente, en coordinación con la OCP, para su implantación.
11. A los fines de optimizar los recursos disponibles, las Unidades maximizarán el cupo por sección en los cursos de salón de clases. Esto, sin menoscabo del compromiso de la institución de ofrecer los cursos, según correspondan, en la secuencia curricular reconocida de los programas, ni de los requerimientos aplicables de salud, seguridad y permisología.
12. Cada Unidad preparará un informe detallado de la distribución de los recursos asignados, según presentado por el Rector de la Unidad a la Junta Administrativa. Este cuerpo incorporará estas asignaciones en los diferentes programas o actividades de acuerdo a los propósitos primordiales que han sido asignados.

La referida distribución reflejará el cumplimiento con los requisitos de las anteriores disposiciones.

Una vez esta distribución sea considerada y aprobada por la Junta Administrativa de cada unidad, se remitirá a la OCP, en o antes del 31 de agosto de 2018, el desglose del Presupuesto por Programas y Código de Gastos, en el formato que establezca la OCP.

13. Las Unidades someterán a la OCP un informe de proyecciones presupuestarias trimestrales para los períodos terminados en las siguientes fechas: 30 de septiembre de 2018, 31 de diciembre de 2018 y 31 de marzo de 2019 que demuestre el Estado de Cuentas y Proyecciones de Gastos al 30 de junio de 2019. Las unidades institucionales dispondrán de 10 días calendario para elaborar y someter la Proyección Trimestral, esto a partir de la fecha de cierre del período trimestral. Es mandatorio para todas las unidades el fiel cumplimiento con las fechas de entrega establecidas para las Proyecciones de Gastos. La OCP podrá solicitar cualquier información adicional que estime necesaria para realizar el análisis correspondiente.

El Presidente podrá encomendar, a través de los funcionarios en quienes delegue, la evaluación de la administración presupuestaria en cada una de las unidades del sistema para asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones de la administración presupuestaria establecida por la Junta de Gobierno.

El Presidente preparará y someterá informes periódicos sobre la situación presupuestaria de cada Unidad. La Junta de Gobierno se reserva la facultad de dejar sin efecto las disposiciones delegadas a aquellas unidades institucionales que no cumplan con lo establecido en esta Certificación.

14. La Oficina del Presidente de la UPR, a petición de la Junta de Gobierno, proveerá toda la información que se requiera para los correspondientes análisis fiscales que se realicen en los comités de trabajo o para los asuntos de la agenda general.
15. Las Oficinas de Finanzas, en coordinación con las Oficinas de Presupuesto de cada Unidad, prepararán en conjunto la liquidación presupuestaria correspondiente una vez transcurrido el año fiscal y se asegurarán que el sistema de contabilidad financiera provea para el seguimiento, el control y la información necesaria para la preparación anual del Estado Financiero de la UPR.
16. Las Oficinas de Finanzas, que administran los fondos externos de las Unidades, deberán cumplir con el cuadro de las cuentas activas de recursos económicos extrauniversitarios.

17. El Rector de cada Unidad se asegurará que las Oficinas de Finanzas lleven a cabo gestiones agresivas de cobro de las deudas por servicios prestados por las Unidades a las diferentes agencias, departamentos y entidades públicas y privadas para que el sistema financiero de la UPR recupere totalmente su capacidad operacional y fiscal.
18. Las solicitudes de asignaciones de fondos adicionales por parte de las unidades institucionales durante el transcurso del año fiscal 2018-2019, deberán ser ampliamente justificadas y evidenciadas. Toda solicitud vendrá acompañada con el legajo correspondiente (nóminas, contratos, facturas, etc.). Las peticiones que no cumplan con este requisito serán devueltas a las unidades sin ser procesadas.

Se solicitarán informes periódicos del uso de los fondos adicionales que sean asignados y éstos no podrán ser utilizados para otros propósitos sin previa justificación y autorización.

19. El Director de Presupuesto de la Oficina Central alertará al Presidente de la Universidad de toda situación anómala o de incumplimiento con estas disposiciones, que detecte en cualquiera de las once (11) Unidades y la Administración Central.
20. El Presidente de la Universidad mantendrá informada a la Junta de Gobierno sobre cualquier situación que amerite atención inmediata de ese Cuerpo para asegurar el cumplimiento de estas Disposiciones, según aprobada por esta Certificación.



Universidad de Puerto Rico

**Memorial
de Presupuesto
2019**